



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo N° 99 de fecha 05/05/2026 del Director Jurídico – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas en Memo N° 157 de fecha 20/04/2026, por lo que se señala que teniendo a la vista todos los antecedentes y documentación respectiva de la persona jurídica Sres. Leonardo Rubio SpA., Rut. N° 76.910.765-7, se otorga la visación jurídica para proceder con el trámite administrativo, para autorizar para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA AL POR MENOR POR CORREO, INTERNET Y VIA TELEFONICA, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO N.C.P., VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LEONARDO RUBIO SpA., RUT. N° 76.910.765-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37-C**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.





Nº: 99

MARTES 5 MAYO DE 2026

MEMO Nº: :

MAT : Pronunciamiento Jurídico

REQUÍNOA,

DE: FELIPE MURILLO VALDERRAMA

Director Jurídico

A: DON ORLANDO LABARCA PARRA.

Alcalde I. Municipalidad de Requínoa

1. Junto con saludarlo cordialmente, en relación con el Memo Nº 157, de 20 de abril de 2026, emito el presente informe ante solicitud de patente comercial definitiva, efectuada por LEONARDO RUBIO SpA., RUT. No 76.910.765-7, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle EMILIO VALDES Nº 37-C, comuna de Requínoa, giro "VENTA AL POR MENOR POR CORREO, INTERNET Y VIA TELEFONICA, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO N.C.P., VENTA PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES".
2. Revisados los antecedentes, por esta Dirección Jurídica, se distingue que se cumplen los requisitos legales, para su otorgamiento.
3. En conclusión se sugiere, acceder a la petición señalada.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

FELIPE MURILLO VALDERRAMA

DIRECTOR JURÍDICO.





DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO : Nº _____ 157.- /

ANT. : Solicitud de trámite patente municipal a nombre de la persona jurídica que más adelante se indica.

MAT. : Solicita la visación jurídica y trámite administrativo de patente comercial definitiva que indica.

REQUINOA, Abril 20 del 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS
A : SEÑOR
FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURIDICO - ABOGADO

- 1.- Junto con saludar cordialmente a Ud., y con el fin de dar cumplimiento con las normas vigentes y de acuerdo con lo señalado en el antecedente, se remite a Ud., la documentación para la revisión y visación jurídica en derecho, de cumplir con todos los requisitos administrativos se procederá a la derivación del Sr. Alcalde quien resolverá su autorización y orden de decretación respectiva, a nombre de la persona jurídica Sres. **LEONARDO RUBIO SpA., RUT. Nº 76.910.765-7**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES Nº 37-C**, comuna de Requinoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial definitiva giro **"VENTA AL POR MENOR POR CORREO, INTERNET Y VIA TELEFONICA, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO N.C.P., VENTA PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES"**, adjuntándose la carpeta respectiva.
- 2.- Por lo tanto, y de acuerdo, con lo señalado precedentemente, se requiere de su pronunciamiento en derecho si procede la tramitación de la patente comercial definitiva.
- 3.- Para su determinación y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Jurídico - Abogado.
- c/c. Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





REF: Respuesta a Memo Rentas
N°153 de fecha 15.04.2026.

DE : **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : **SR. ORLANDO LABARCA PARRA**
JEFE DE RENTAS.

- 1.- De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 153 de fecha 15 de Abril de 2026, por solicitud de patente comercial, a petición de los Sres. Leonardo Rubio SPA, RUT N°76.910.765-7, se informa lo siguiente:
- 2.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-CH, del Plan Regulador Comunal, y el destino Comercio se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Conservación Histórica.
- 3.- La propiedad con rol avaluó N°14-11, cuenta con Permiso de Edificación N°48 de fecha 09 de Noviembre de 2020, Modificación de Proyecto N°07 de fecha 07 de Noviembre de 2022, Modificación de Proyecto N°25 de fecha 22 de Diciembre de 2023, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°07 de fecha 29 de Abril de 2024.
- 4.- Las edificaciones fueron autorizadas con destino Comercio.
- 5.- Es todo cuanto puedo informar para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ
QUEZADA
Directora de Obras Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XqGB8lkRzU6PXlh>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

MEMO. : Nº 153.- /

MAT. : Solicita informe que indica.

REQUINOA, Abril 15 de 2026.-

DE : JEFE DEPTO. DE RENTAS

A : SRA. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- 1.- Junto con saludar a Ud., tengo a bien solicitar Informe de la Edificación en lo que respecta a su Zonificación, si cuenta con Permiso de Edificación, Recepción Definitiva de Obras de Edificación y Destino, Accesibilidad Universal para personas con Discapacidad, Ley Nº 20.422 respectivamente, lo anterior por trámite de solicitud de patente comercial giro "VENTA AL POR MENOR POR CORREO, INTERNET Y VIA TELEFONICA, VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE COMERCIO ESPECIALIZADO N.C.P., VENTA PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES", a nombre de la persona jurídica Sres. LEONARDO RUBIO SpA., RUT. Nº 76.910.765-7, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle EMILIO VALDES Nº 37-C, comuna de Requinoa, (ROL AVALUO FISCAL, S.I.I. Nº 14-11).-
- 2.- Se adjunta documentación del Contribuyente.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



Tomo 153, 147 de 2022

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DIREC. ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS	
SECCION RENTAS	
Recibido de	OF pmt-tes
Registro N°	219
Fecha	13 ABR 2026

584



SOLICITUD PARA PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE ALCOHOL.

REQUINOA, (FECHA) 13-04-2026

SEÑOR ALCALDE :

Leonardo Rubio Spa RUT/RUN 76.910.765-7
(Nombre o Razón Social)

Leonardo Rubio Yrilla RUT/RUN [REDACTED]
(Representante Legal)

Cédula de Ident. N° [REDACTED] Domicilio Particular [REDACTED]

Teléfono [REDACTED] Correo Electrónico [REDACTED]

_____ Solicita a la

I. Municipalidad de Requinoa le otorgue Patente Municipal para explotar
la actividad comercial de acuerdo con las disposiciones y reglamentos vigentes.

Giros comerciales que se explotarán a) Venta al por menor por correo,
internet y vía telefónica; b) Venta al por menor de
otros productos de comercio especializado N.C.P; c) Venta
partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.

Local Comercial ubicado en: Av. Emilio Valdés n° 37 c

[REDACTED].....

Interesado o Representante Legal

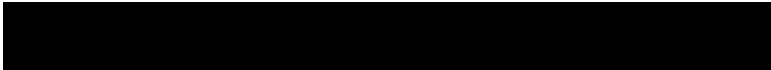
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS

DECLARACION DE PATENTE :

Nombre Representante Legal Leonardo Emilio Rubio Urbilla

Domicilio particular 

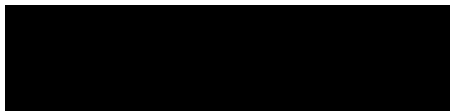
En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de Diciembre de 1979, vengo en hacer la siguiente declaración de patente: de (autorización para) a) venta al por menor por correo, internet y vía telefónica; b) venta al por menor de otros productos de comercio especializado N.C.P.; c) venta de partes, piezas y accesorios para vehículos.

(Domicilio comercial) Av. Emileo Valdés n° 37e

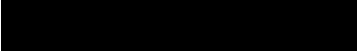
El monto del capital propio asciende a la suma de \$ 0

en letras Cero.

Indicar si es casa Principal o Sucursal casa principal.



Firma del Solicitante o Rep. Legal

R.U.T. 

Requinoa, 13.04.2024

Pase a la Dirección de Obras Municipales, a objeto se sirva informa a esta Sección si el local propuesto cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

INFORMES:

Requinoa,



DIRECCION DE OBRAS

ANEXO PATENTE

2. TIPO DE PATENTE

COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>
PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>

1. IDENTIFICACION

PERSONA NATURAL O JURIDICA	Nombre <u>Leonardo Rubio Spa</u>
	¿ Es Propietario del Inmueble ? (encerrar con circulo) <u>SI</u> NO

Código - Actividad Económica
<u>452002</u>

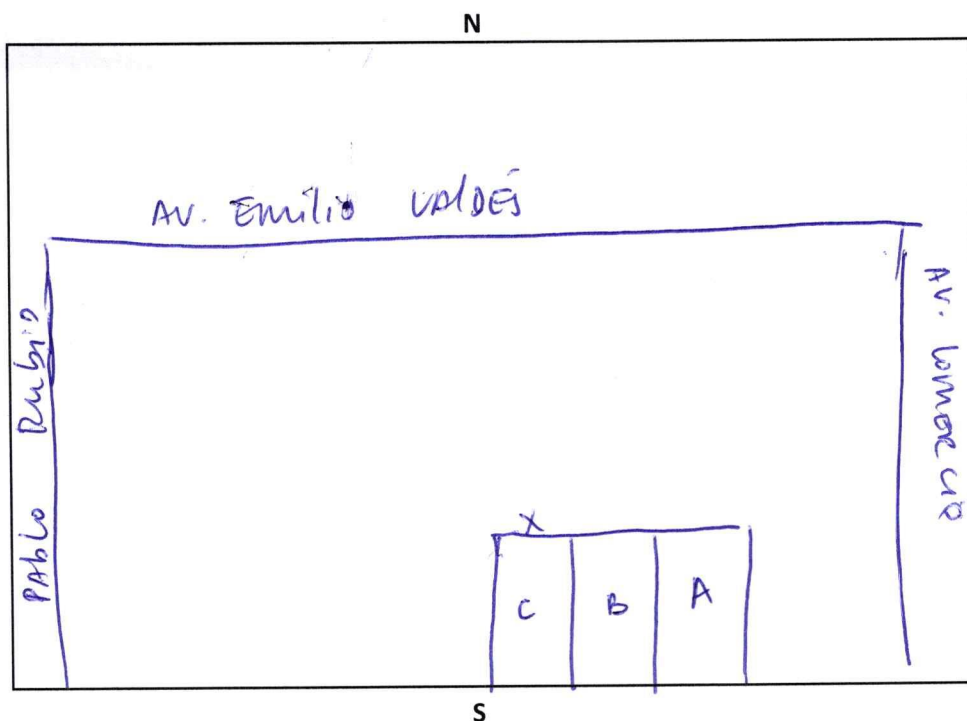
Categoría Tributaria S.I.I.
<u>Primera</u>

UBICACION	Calle : <u>Av. Emilio Valdes N° 37</u> N°c
	Pobl/Villa u Otro: _____
	Localidad : <u>Requinoa</u>

Tipo de Regimen S.I.I.	<u>N° 8</u>
<u>140</u>	

Rol Avalúo S.I.I.

3. PLANO CATASTRO



4. SUPERFICIES

	M2
Terreno	
Edificada	<u>169,64</u>
Ocup. Bien Nac.	
Uso Público	

5. NUMERO TRABAJADORES

Requinoa	N°	<u>2</u>
----------	----	----------

6. CAPITAL PROPIO

\$	
----	--

7. PROPAGANDA

	UTM	M2
Luminosa	20%	
No Luminosa	10%	
Iluminada	20%	

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INMUEBLE	¿Tiene Permiso de Edificación <u>SI</u> NO
	Permiso de Edificación N°
	Fecha:

En el plano de catastro se deberán indicar los contornos completos del predio, con anotaciones de :

- Longitud en metros de todos sus lados
- En propiedades rurales indicar los caminos más próximos.

FIRMA



Documento firmado electrónicamente

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, con valor de plena prueba, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799.

Muy Simple.-

www.muysimple.cl

En caso de documento impreso, verifique el original electrónico con los datos que se indican al final del documento.

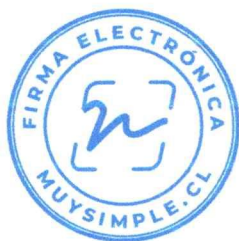
El presente documento se encuentra firmado con firma electrónica (ley N° 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 24, de 2019, de Economía, que aprueba norma técnica para la prestación del servicio de certificación de firma electrónica.

Declaración Jurada General

A **08 de Abril de 2026**, por el presente instrumento yo **LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA, Chileno(a)** [REDACTED]
INGENIERO MECÁNICO EN MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS, cédula de identidad número [REDACTED]
domiciliado en [REDACTED] comuna de **Pichidegua, Región del Libertador General**
Bernardo O'Higgins:

Declaro bajo fe de juramento y con pleno conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 210 del Código Penal, lo siguiente: **Como representante legal de la empresa, razón social LEONARDO RUBIO SPA, rut 76.910.765-7 declaro no haber ejercido actividad comercial en la comuna de Requínoa, a la presente fecha.**

Formulo la presente declaración para ser presentada a la entidad que corresponda, a fines que estime conveniente.



LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA
[REDACTED]

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, con valor probatorio de plena prueba, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos y firma electrónica.

El nombre de la o los firmantes figura al final de esta hoja, en señal de su firma electrónica.





NOMBRE: LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente el: 08-04-2026 12:48
ID Transacción: DEA1FEB1-8150F



CVE: DEA1FEB1
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net

COMPROBANTE PAGO DE PATENTE

ROL 2001315		RI [REDACTED]
NOMBRE RUBIO UBILLA LEONARDO EMILIO		
[REDACTED]	ROL S.I.I.	
ACTIVIDADES COMERCIALES		
PROP. LUMINOSA 0,00	PROP. NO LUMINOSA 3,00	BNUP 0,00
PERIODO ENE-JUN / 2019	VENCIMIENTO 31/01/2019	
CLASIFICACION 503000	GIRO VENTA DE REPUESTOS	
DENOMINACION		VALOR
PATENTE ART. 24		24.393
P. ALCOHOLES 140		
DERECHO ASEO		8.218
PROPAGANDA LUMINOSA		
B. NUP		
MULTA ART 52		
MULTA ART. 53		
PROPAGANDA NO LUMINOSA		14.505
SUB-TOTAL		47.116
I.P.C		
INTERES		
TOTAL		47.116

MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA
 IMPACTO CASERIO
 28 ENE 2019
 FIRMA Y TIMBRE
 CAJA FUERA DE SERIA N° 2

CONTRIBUYENTE
 ENE-JUN / 2019



Repro Service Car tuning <rs.filemod@gmail.com>

RV: Certificado de no Deuda de patente

1 mensaje

Claudia Fuentes <claudiafuentes@pichidegua.cl>
Para: "rs.filemod@gmail.com" <rs.filemod@gmail.com>

9 de abril de 2026 a las 1:17 p.m.



Claudia Fuentes González
Encargada de Rentas
Municipalidad de Pichidegua

De: Claudia Fuentes <claudiafuentes@pichidegua.cl>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 11:41
Para: Ventanilla Unica <ventanillaunica@pichidegua.cl>
Asunto: RE: Certificado de no Deuda de patente

Buenos días,
Por medio del presente, no es posible emitir un certificado de deuda con ese rut, ya que no hay patente asociada y tampoco a ese rol, por lo que no tenemos registro en nuestro sistema.
Ruego enviar comprobante de pago de ultima patente cancelada, con eso podríamos emitir el certificado.



Claudia Fuentes González
Encargada de Rentas
Municipalidad de Pichidegua

De: Ventanilla Unica <ventanillaunica@pichidegua.cl>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 9:15
Para: Claudia Fuentes <claudiafuentes@pichidegua.cl>
Asunto: RV: Certificado de no Deuda de patente

De: Leonardo Rubio <leonardorubiospa@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 9:12
Para: Ventanilla Unica <ventanillaunica@pichidegua.cl>
Asunto: Certificado de no Deuda de patente

No se ha encontrado deuda que pueda ser pagada vía online para el ROL buscado.

VOLVER

Historial de Pagos

Código	Año	Semestre	Rol	Monto	Comprobante
No existen pagos asociados al RUT y PLACA indicados.					

VOLVER

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.910.765-7

Razón Social: LEONARDO RUBIO SpA

Fecha de Constitución: 27 de agosto del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 06 de abril del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

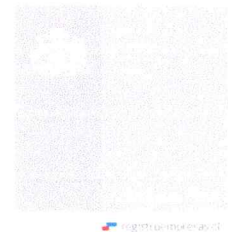
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRZ3t5fQE3z1**



CRZ3t5fQE3z1



**ESTATUTO ACTUALIZADO
LEONARDO RUBIO SpA**

En PICHIDEGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 27 de agosto del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "**Leonardo Rubio SPA**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Repuestos Rubio SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de PICHIDEGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será Venta de repuestos de vehiculos y maquinaria. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de CL3.500.000 pesos, enterado CL3.000.000 de pesos y por enterar CL500.000 pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 12 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA, Rut [REDACTED] El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA, Rut [REDACTED] 6. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El gerente general será remunerado por sus funciones en la empresa. Será accionista de la empresa y el monto del sueldo será designado por los accionistas. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACIÓN ANTE

INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o

solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **REPRESENTACIÓN JUDICIAL:** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de derecho, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o LEONARDO RUBIO UBILLA, RUN [REDACTED] En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL3.500.000 pesos del capital social, que paga CL3.000.000 de pesos en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social; CL500.000 pesos en dinero efectivo, en el plazo de 12 mes(es) y en la siguiente forma: cuotas mensuales.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	27-08-2018	ACooZdp9AFTd
--------------	------------	--------------

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasy sociedades.cl/>. El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad: 76.910.765-7

Razón Social: LEONARDO RUBIO SpA

Fecha de Constitución: 27 de agosto del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 06 de abril del 2026

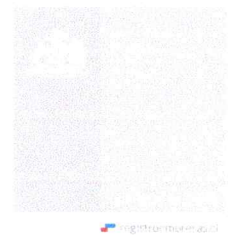
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRuvVSYK8SIO**



CRuvVSYK8SIO



registrodeempresas.cl

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.910.765-7

Razón Social: LEONARDO RUBIO SpA

Fecha de Constitución: 27 de agosto del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 06 de abril del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR9uOveBRo1E**



CR9uOveBRo1E



registrodeempresas.cl

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO



En Requínoa, 26 de MARZO del 2026, entre Doña JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ,
RUT: [REDACTED]

[REDACTED] RUT N° 76.910.765-7, con domicilio en Av. San José S/N Pataguas Cerro, Pichidegua, cuyo representante legal es LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA, RUT N° [REDACTED] ha convenido en celebrar el siguiente contrato de arriendo:

1.- PROPIEDAD: De Doña JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ, en adelante "EL ARRENDADOR", da arriendo a Don LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA, en adelante "EL ARRENDATARIO", quien acepta el Local Comercial N°37C, ubicado en Calle Emilio Valdés N° 37, Rol N° 14-11 - Requínoa, que destinará como giro del local comercial a:

- Venta al por menor por correo, internet y vía telefónica.
- Venta al por menor de otros productos de comercios especializados N.C.P.
- Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.

2.- PLAZO: El presente contrato empezará a regir el 26 de marzo del 2026, y será de un plazo de 1 año.

3.- RENTA: La renta mensual de arriendo es de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), cuya única vía de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta de Janet Ramírez Gómez

Rut: [REDACTED]

Banco Scotiabank

[REDACTED]

La renta de arriendo deberá ser pagada por mes anticipado, el día 01 de cada mes, a partir del inicio del contrato.



4.- **OTROS PAGOS:** El ARRENDATARIO estará obligado a pagar con toda puntualidad quien corresponda los consumos de luz, agua potable (valor agua será de \$6.000), basura y además consumos y servicios que no queden incluidos como servicios especiales a la propiedad. El atraso de un mes en cualquiera de los pagos indicados, darán derecho al ARRENDADOR para suspender los servicios respectivos.

5.- **VISITAS AL INMUEBLE:** El ARRENDATARIO se obliga a dar las facilidades necesarias para que el ARRENDADOR o quien lo represente pueda visitar el inmueble, para revisar las condiciones del Local Comercial.

6.- **TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El ARRENDADOR podrá poner término inmediato al presente contrato, por las siguientes causales que las partes convienen en elevar a la calidad de cláusulas esenciales o determinantes de este contrato:

a.- Si el ARRENDATARIO no paga la renta mensual dentro del plazo indicado de este contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1945 del Código Civil.

b.- Si destina la propiedad a cualquier otro fin que no sea el indicado en este instrumento.

c.- Si cede o subarrienda la propiedad en todo o parte. La cesión del arrendamiento o subarrendamiento con infracción de esta prohibición hará el ARRENDATARIO responsable de todos los perjuicios que de ello puedan derivarse para el arrendador.

d.- Si no mantienen el Local Comercial en buen estado de conservación.

e.- Si se atrasa en el pago de las cuentas de agua o luz, o servicios equivalentes.

f.- Si se hace mejoras o variaciones en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del ARRENDADOR.

7.- **MEJORAS:** El ARRENDADOR no tendrá la obligación de hacer mejoras en el inmueble. Las mejoras que pueda efectuar el ARRENDATARIO quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo en que sean ejecutadas, sin que el ARRENDADOR deba pagar suma alguna por ellas, cualquier sea su carácter, naturaleza, o monto sin perjuicio de poder convenirse otra norma por escrito.



8.- **MANTENCION DEL INMUEBLE:** Se obliga el ARRENDATARIO, a mantener en perfecto estado de funcionamiento todos los servicios del inmueble, los enchufes, timbres e interruptores de la instalación eléctrica, reparándolos o cambiándolos, por su cuenta, deberá también el ARRENDATARIO conservar el local arrendado en perfecto estado de aseo y conservación y en general, efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adeudadas para la conservación y buen funcionamiento del local comercial.

Será de cargo del ARRENDADOR cualquier desperfecto que se produzca en el local, en relación a filtraciones, roturas de cañerías o cualquier daño estructural.

Sera de cargo del ARRENDATARIO la mantención y reparación de cualquier desperfecto de las Cortinas Metálicas Roller.

Cualquier arreglo o cambio respecto a los baños, e inmueble en general deberá ser aprobado previamente por el ARRENDADOR JANET RAMIREZ GOMEZ.

9.- **ROBOS Y PERJUICIOS:** El ARRENDADOR no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en el local arrendado ni por perjuicios que puedan producirse en la persona o bienes del ARRENDATARIO o de otro ocupante o de terceros, por incendio; actos terroristas o terremotos, y por cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.

10.- **GARANTIA DE ARRIENDO:** A fin de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones de este contrato, el ARRENDATARIO entrega en garantía en este acto al ARRENDADOR la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos.-), que éste se obliga a devolver dentro de los treinta días siguientes a la restitución de la propiedad arrendada, quedando desde luego autorizado EL ARRENDADOR para descontar de la cantidad mencionada el valor efectivo de los deterioros y perjuicios de cargo del ARRENDATARIO, que se hayan ocasionado, como también el valor de la luz, agua, etc. El ARRENDATARIO no podrá en caso alguno imputar la garantía al pago de la renta del arrendamiento, ni aun tratándose de la renta del último mes.

En caso que el ARRENDATARIO decidiera poner término al contrato anticipadamente a lo convenido en este documento, perderá la garantía. Es decir, no se hará devolución de la garantía.



11.- **RESTITUCION DEL INMUEBLE:** El Local Comercial se hace entrega en buenas condiciones de estructura de Cielo, Pinturas de muro, las llaves de paso, llaves de los artefactos, las válvulas y flotadores de los excusados y los enchufes, timbre e interruptores de la instalación eléctrica y demás análogos y, en especial, de aquellos equipos y artefactos incorporados de acuerdo a la tecnología utilizada. Además, las cortinas Roller metálicas funcionando perfectamente, etc., la cual deberá ser entregado en similares condiciones,

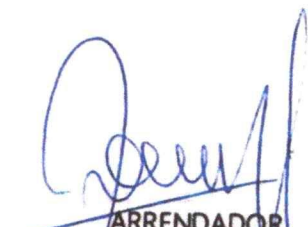
En caso contrario, se descontará del valor de la garantía

La entrega deberá hacerse mediante la desocupación total del local comercial, poniéndola a disposición del ARRENDADOR entregándole las llaves.

12.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad.

13.- **EJEMPLARES DEL CONTRATO:** El presente contrato se otorga en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Minuta redactada
por los interesados


ARRENDADOR
JANET ADELA RAMIREZ GOMEZ
C.I. [REDACTED]


ARRENDATARIO
LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA
C.I. [REDACTED]

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)
RANCAGUA, 26 MAR 2026
MIGUEL CHACÓN ZEBALLOS
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
RANCAGUA





El Servicio de Impuestos Internos con fecha 06-09-2018 18:11:21, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.910.765-7 LEONARDO RUBIO SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 06-09-2018
Actividad a realizar	: VENTA DE PARTES Y REPUESTOS DE VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
503000	VENTA DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	PRIMERA	SI	NO
523999	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
RUT:	18274335-6 LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA, F. incorporación: 27-08-2018

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)3.000, Capital por Enterar: (M\$)500, Fecha Capital por Enterar:27-08-2019, Total Capital: (M\$)3.500

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
18274335-6	LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA	100,000	100,000	27-08-2018
Totales		100,000	100,000	

Domicilio	
Principal:	Calle:IGNACIO CARRERA PINTO Nro:1240 Depto.:05 Comuna:PICHIDEGUA Ciudad:PICHIDEGUA Teléfono Móvil:981255146 Correo Electrónico:lrubio.92@gmail.com Rut Propietario:10201698-K Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)240

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 08-01-2018 11:23:41, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	██████████ EONARDO EMILIO RUBIO UBILLA
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 08-01-2018
Actividad a realizar	: MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MAQUINARIA PESADA Y VEHICULO LIVIANOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
SEGUNDA	NO	PERSONA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
742190	OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES	SEGUNDA	NO	NO

Información del Capital
Capital Enterado: (M\$)0, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)0

Domicilio
Principal: Calle:CALLEJON LOS TORRES Nro:S/N Villa:LOS MAQUIS Comuna:MALLOA Ciudad:MALLOA Teléfono Móvil:981255146 Correo Electrónico:LRUBIO.92@GMAIL.COM Rut Propietario:9005693-K Calidad Ocupac.:USUFRUCTUADO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **27 de Junio de 2019**, información del domicilio de **LEONARDO RUBIO SPA**, RUT: **76.910.765-7**.

Domicilio Actualizado			
Calle	N°	Depto.	Villa
Avenida San José	s/n		Las Pataguas Cerro
Comuna	Bloque		Ciudad
PICHIDEGUA			PICHIDEGUA
Teléfono			
Forma de uso	ROL	Rut propietario	Arriendo (M\$)
ARRENDADO SIMPLE	33-127		10

Domicilio Anterior			
Calle	N°	Depto.	Villa
IGNACIO CARRERA PINTO	1240	5	
Comuna	Bloque		Ciudad
PICHIDEGUA			PICHIDEGUA
Teléfono			
Forma de uso	ROL	Rut propietario	Arriendo (M\$)
ARRENDADO NOTARIAL	20-184		240

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán colocar un timbre de goma señalando el nuevo domicilio.

En su próxima concurrencia al SII, ya sea timbraje u otro trámite, deberá acercarse al área de plataforma para acreditar su nuevo domicilio, con los documentos que correspondan a su forma de uso. [Ver más sobre Acreditación de domicilio](#).

UNIDAD OPERATIVA

En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad **SAN VICENTE TAGUA TAGUA**, ubicada en **ARTURO PRAT 855, SAN VICENTE T.T.**

MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Folio N° 15594905

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 13-04-2026 09:14:48, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 76910765-7 LEONARDO RUBIO SPA

Clasificación SOCIEDAD POR ACCIONES

DIRECCIONES MODIFICADAS

DIRECCIONES							
Tipo	Dirección	Rol de la propiedad	Comuna	Teléfono	Fecha incorp.	Fecha elim.	Fecha modif.
Casa Matriz	[REDACTED]	14-11	REQUINOA		13-04-2026		
Casa Matriz	[REDACTED]	33 - 127	PICHIDEGUA			13-04-2026	

Declaro que, tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
76910765-7		LEONARDO RUBIO SPA					
06	Calle; N°; Of; Depto.	09	Teléfono	18	Comuna		
Avenida San Jose s/n				PICHIDEGUA			
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	903	RUT del Representante		
REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL		331201					
55	Correo Electrónico						
[REDACTED]							

15	Fecha Vencimiento Declaración	04/2025	53	Región	6
101	Saldo de caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día, según arqueo)	13.493.580	122	Total del Activo	13.750.666
123	Total del Pasivo	20.961.825	305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	0
315	Fecha Presentación	20/04/2025	645	CPT positivo final	0
646	CPT negativo final	0	903	Rut Representante Legal	182743356
1582	CPT o CPTS negativo inicial	39.812	1583	CPTS negativo	7.532.821
1585	Otras partidas a deducir	217.274	1600	Ingresos del giro percibidos	27.371.941
1610	Total de ingresos anuales	27.371.941	1614	Existencias, insumos y servicios del negocio, pagados	23.591.576
1616	Remuneraciones pagadasHonorarios pagados	10.151.018	1618	Adquisición de bienes del activo fijo, pagadosServicios pagados	334.440
1625	Otros gastos deducibles de los ingresosGastos o egresos pagados o adeudados por operaciones con empresas relac. del art. 14 letra A) LIR	570.642	1629	Total de egresos anuales	34.647.676
1630	Base imponible a asignar a propietarios que son contribuyentes de impuestos finales, o pérdida tributaria del ejercicio	-7.275.735	1713	Pérdida tributaria del ejercicio al 31 de diciembre	7.275.735
8811	Moneda de la Declaración	CLP			

REMANENTE DE CREDITO

SALDO A FAVOR	85	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	=

IMPUESTO A PAGAR

Impuesto Adeudado	90	+
Reajuste art.72 LIR, código 305 %	39	+
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	0 =

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO (RECARGOS POR MORA EN EL PAGO)

MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	92	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	93	+
Monto de Condonación a Aplicar	795	-
TOTAL A PAGAR (códigos 91+92+93)	94	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **07 de Julio de 2020** , el giro de **LEONARDO RUBIO SPA** , RUT: **76.910.765 - 7** .

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
452002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Glosa Descriptiva
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
<p>Sr. Contribuyente:</p> <p>Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:</p> <p>- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.</p>

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad SAN VICENTE TAGUA TAGUA , ubicada en ARTURO PRAT 855, SAN VICENTE T.T.



RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha **07 de Julio de 2020** , el giro de **LEONARDO RUBIO SPA** , RUT: **76.910.765 - 7** .

Giro(s) Agregado(s)	
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión
331201	REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL

Glosa Descriptiva
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD
<p>Sr. Contribuyente:</p> <p>Si usted requiere emitir documentos que dan derecho a crédito fiscal del IVA, como facturas electrónicas, deberá solicitar una Verificación de Actividad en:</p> <p>- En Internet a través de sii.cl: Servicios online / Peticiones Administrativas y otras solicitudes / Verificación de actividad / opción: Solicitar verificación de actividad, autenticándose con su Rut y clave.</p>

INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA
los documentos que timbre de ahora en adelante, deberán contener las actividades económicas actualizadas.

UNIDAD OPERATIVA
En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el SII en la Unidad SAN VICENTE TAGUA TAGUA , ubicada en ARTURO PRAT 855, SAN VICENTE T.T..



**INCORPORACIÓN TRIBUTACIÓN
AUTORIZADO CONT. SIMPLIFICADA 14 TER**

El Servicio de Impuestos Internos, con fecha 13-04-2019 11:09, ha autorizado al Contribuyente LEONARDO RUBIO SPA, RUT 76.910.765-7, a incorporarse en la TRIBUTACIÓN AUTORIZADO CONT. SIMPLIFICADA 14 TER, según la información que el SII cuenta a la fecha.

Importante

Los contribuyentes que, por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Artículo TRIBUTACIÓN AUTORIZADO CONT. SIMPLIFICADA 14 TER, deberán abandonar este régimen, a contar del primero de enero del año comercial siguiente a aquel en que ocurra el incumplimiento.



Nombre o Razón social: LEONARDO RUBIO SPA

RUT: 76910765-7

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/4/2026 a las 10:37 horas.

Actividades económicas vigentes

Glosa descriptiva de actividades económicas

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Actividad	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	1	SI	07-07-2020
REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL	331201	1	SI	07-07-2020
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	1	SI	06-09-2018
VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	1	SI	27-06-2019
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	1	SI	06-09-2018



MISII



Nombre o Razón social: LEONARDO RUBIO SPA

RUT: 76910765-7

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/4/2026 a las 10:36 horas.

Fecha constitución	Fecha Inicio de actividades Rut e Inicio de actividades	Término de giro Declarar o consultar Término de giro
27-08-2018	06-09-2018	NO

**Nombre o Razón social: LEONARDO RUBIO SPA****RUT: 76910765-7**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que esta información corresponde a la que se encuentra disponible en las bases de datos del SII el día 6/4/2026 a las 10:36 horas.

Direcciones vigentes

Código Sucursal	Tipo Dirección	Dirección	A partir de
#82423918	DOMICILIO	Avenida San José #s/n Las Pataguas Cerro CIUDAD PICHIDEGUA COMUNA PICHIDEGUA REGION DE OHIGGINS	27-06-2019



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
LEONARDO RUBIO SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
AUTOMOTORES

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVENIDA SAN JOSÉ S/N LAS PATAGUAS CERRO
PICHIDEGUA

RUT
76910765-7



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003739617

FECHA EMISIÓN 29/06/2020

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO CÉDULA
LEONARDO EMILIO RUBIO UBILLA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.